Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2533

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA DATA SYSTEM S.A.E.C.A. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 005/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

Asunción, 03 de diciembre de 2013.

VISTA: La Resolución N° 2.432, de fecha 13 de noviembre de 2013, a través de la cual se aprueba el ***"PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 005/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)",***

El Llamado a Concurso de Ofertas N° 005/13 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA"*** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 258.997/13, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.848/2013 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"** y su Decreto Reglamentario N° 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 165/2013, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Llamado a Concurso de Ofertas N° 005/13, aprobado por Ley N° 4.848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 24/2013, de fecha 02 de diciembre de 2013, recomienda: *"...En base al examen de la evidencia documentada y conforme a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye* ***RECOMENDAR al Señor Ministro - Secretario Ejecutivo lo siguiente:***

1. ***ADJUDICAR el LOTE N° 1 – "MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA CANON"*** *a la empresa* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9,*** *por reunir los requisitos legales para contratar, como así también, por presentar la oferta más baja y adecuada sustancialmente a las especificaciones técnicas y por tener la capacidad financiera requerida por la Institución.*

2. ***DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 2 – "MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA KYOCERA,*** *conforme a lo establecido en el art. 30 inc. "b" de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2533**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA DATA SYSTEM S.A.E.C.A. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 005/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

Asunción, 03 de diciembre de 2013.

La adjudicación del Llamado, correspondiente al LOTE N°1, se debe realizar teniendo en cuenta el monto mínimo de G. 96.960.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL) y el monto máximo de G.193.920.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL) y la ejecución plurianual del mismo.

Que, según Dictamen UOC N° 036/13, de fecha 03 de diciembre de 2013, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ing. Civil Víctor Zaputovich expresa cuanto sigue: "*...Que, se verifica que los fondos para el presente llamado se hallan previstos en la partida presupuestaria 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, 2014 y 2015, con Fuente de Financiamiento FF-30 "Recursos Propios". El PAC del llamado es el N° 258.997, por un monto total a contratar de G. 263.920.000, la ejecución es PLURIANUAL afectando al Ejercicio Fiscal 2013 el monto de G. 20.000.000, conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 165/2013 de fecha 04/11/2013 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de los años 2014 y 2015.*

Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".

Por todo lo expuesto; ***esta Unidad Operativa de Contrataciones <u>refrenda</u> la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 24/2013 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador si así lo considerare pertinente."***

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR el Llamado a Concurso de Ofertas N° 005/13 ***"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Fotocopiadora"*** – ID N° 258.997 *a la Empresa* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9 el LOTE 1 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA CANON"*** conforme al siguiente detalle:

[redacted]						
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	G 20.000.000.-	G 121.960.000.-	G 121.960.000.-	G 96.960.000.-	G 193.920.0000.-	G 263.920.000.-

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2533

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA DATA SYSTEM S.A.E.C.A. EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 005/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORA" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

Asunción, 03 de diciembre de 2013.

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 2** del Llamado a Concurso de Ofertas N° 005/13 ***"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Fotocopiadora".***

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de g 20.000.000 (veinte millones) en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013, **Rubro 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2014 y 2015.

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro – Secretario Ejecutivo